

## **REQUERIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DIAGNÓSTICO AL PROYECTO:**

### **“EXPORTACIÓN DE SERVICIOS DE SMART AGRO”**

#### **ARTÍCULO 1º: ANTECEDENTES GENERALES**

El proyecto “Smart Agro”, reúne a 6 empresas, con el objetivo de incrementar la competitividad y apoyarlas en la inserción exitosa en nuevos mercados, mediante una oferta innovadora, sostenible y competitiva. La oferta exportadora se compone de empresas con servicios y soluciones tecnológicas en la industria Agro. En la etapa de Diagnóstico se levantará información relevante que permita identificar mercados prioritarios y secundarios para la oferta exportable asociativa regional, detectando potenciales segmentos, oportunidades comerciales, normativa legal, escenario económico y sectorial de los países, Junto con ello, se analizarán las capacidades gerenciales, productivas y técnicas de las empresas.

El Programa tiene como objetivo principal generar información de mercado relevante para el proceso de exportación de empresas de tecnología Smart agro, con especial énfasis en las oportunidades de comercialización.

Específicamente se quiere lograr:

- Línea base de las empresas participantes.
- Prospección de los principales mercados internacionales.
- Diagnóstico de brechas de las empresas respecto a la evaluación realizada.
- Estimación del potencial exportador 6. Priorización de estos mercados en función del potencial y las brechas diagnosticadas.

La información generada se traducirá en una agenda para los beneficiarios, compuesta por:

- 1.- Transferencia de prácticas productivas.
- 2.- Mejoras de gestión.
- 3.- Conocimientos específicos de los mercados de destino priorizados, todos contenidos en un plan para etapa de Desarrollo del proyecto Red Mercado.

Descripción del proyecto y propósito:

La ONU calcula que 2050 habrá que dar de comer a 10.000 millones de personas en un planeta con recursos alimenticios limitados e incluso menguantes debido al cambio climático. De hecho, para alimentar a todo el planeta en los próximos treinta años la producción de alimentos deberá crecer un 70%. Dentro de 30 años, cerca de 10.000 millones de personas habitarán nuestro planeta, unos 2.000 millones más que ahora, según las proyecciones de la ONU. Para que haya comida para todos en 2050 y se alcance el segundo Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS), que es el de acabar con el hambre en 2030, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) sostiene en su informe El estado de los recursos de tierras y aguas del mundo para la alimentación y la agricultura. Sistemas al límite (SOLAW 2021) que la agricultura necesitará producir el doble de alimentos con respecto a 2012, año de referencia escogido para esta estimación. Supone un reto mayúsculo, teniendo en cuenta el escenario al que nos enfrentamos: a la incertidumbre generada en la agricultura, ganadería y pesca por los fenómenos meteorológicos extremos propiciados por el cambio climático, se unen la pérdida de biodiversidad y una progresiva degradación del suelo –es decir, que es menos productivo y de la escasez de agua como consecuencia, principalmente, de las acciones humanas. Las empresas agri-techs son esencialmente empresas lideradas por Profesionales con vasta experiencia en Tecnología y tienen como ventaja su rapidez y agilidad en el mercado, multiplicando sus servicios especializados en el desarrollo y aplicación de nuevas tecnologías para la automatización de las decisiones y el incremento del rendimiento agrícola.

El presente proyecto busca acompañar a las empresas proveedoras de tecnología Smart Agro que quieran explorar la exportación de sus bienes o servicios, insertar en mercados de la región una oferta regional de exportación de tecnología Smart Agro, por medio de un esfuerzo colaborativo y asociativo de internacionalización en una etapa prospectiva, detectando oportunidades comerciales, reduciendo las brechas del grupo asociativo y facilitar la vinculación con potenciales clientes.

## **ARTÍCULO 2°: OBJETO DEL LLAMADO**

El objetivo de la cotización que se solicita es contratar el servicio de diagnóstico del Proyecto “**EXPORTACIÓN DE SERVICIOS DE SMART AGRO**” en el marco de la potenciación de los servicios de exportación que promueve la Corfo a través de fondos del BID.

### **Resultados Esperados**

RE1.- Línea base de las empresas participantes.

RE2.- Mercados potenciales.

RE3.- Diagnóstico de brechas, mercados priorizados.

### **ARTÍCULO 3°: NORMATIVA**

La cotización y su consecuente contrato se registrarán por los presentes requerimientos y por las aclaraciones que se efectúen, los que se entenderán en cabal conocimiento de los participantes por el sólo hecho de presentar su interés su cotización.

### **ARTÍCULO 4°: PRODUCTOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

La ejecución de esta iniciativa conllevará realizar las siguientes actividades:

<b>N°</b>	<b>NOMBRE ACTIVIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD</b>	<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN</b>
1	<i>Elaboración de línea base</i>	<i>Diseño y aplicación de cuestionario y elaboración de línea base a las empresas participantes</i>	<i>Informe Técnico, Cuestionario por cada empresa</i>
2	<i>Prospección Mercados</i>	<i>Prospección de los principales mercados internacionales, en base a evaluación de información secundaria, revisión de literatura y consulta a gerentes y socios de las empresas participantes</i>	<i>Informe Técnico</i>
3	<i>Caracterización de la demanda</i>	<i>Evaluación cuantitativa y cualitativa de los productos/servicios transados y las prácticas empresariales asociadas a los mercados prospectados, en base a encuestas telefónicas y videoconferencias aplicadas a informantes internacionales, con rango de gerente o encargado de compras.</i>	<i>Informe Técnico</i>
4	<i>Levantamiento de brechas</i>	<i>Diagnóstico de brechas de las empresas respecto a la caracterización de demanda realizada</i>	<i>Informe Técnico</i>
5	<i>Estimación de Potencial exportador</i>	<i>Potencial exportador. Una estimación</i>	<i>Informe Técnico</i>

		<i>del potencial exportador en función del cruce entre los mercados prospectados, las características de los productos/servicios y las brechas detectadas</i>	
6	<i>Elaboración de informes mercados priorizados y brechas</i>	<i>Priorización de mercados prospectados en función del potencial y las brechas diagnosticadas. Sistematización y filtro de brechas. Elaboración de informe final con recomendaciones y plan para etapa de Desarrollo del proyecto Red Mercado.</i>	<i>Informe Técnico</i>

El valor total para la realización de estas actividades es de \$ 4.000.000.

Dentro de la propuesta deberá incorporar cada una de las actividades indicadas anteriormente, respetando la descripción de cada una de ellas.

#### **ARTÍCULO 5°: REQUISITOS**

La empresa, o persona natural del área que postule a lo solicitado por la presente licitación deberá contar con los siguientes requisitos:

- Experiencia comprobable en el rubro de Smart Agro y en comercio exterior de al menos 3 años.
- Equipo multidisciplinario, afín a la propuesta.

#### **ARTÍCULO 6°: CONTENIDO DE LAS OFERTAS**

Las propuestas deberán entregarse en sobre cerrado a nombre de Rolando Montero León, ejecutivo de Codesser a la Dirección Regional de Codesser en Valparaíso, ubicada en Calle Prat 814 Of. 511, Valparaíso.

**Plazo Hasta el día martes 15 de noviembre 2022 a las 15:00 horas.**

#### **ARTÍCULO 7°: SOBRE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**

La Oferta Técnica deberá presentarse, en original y copia, en formato carta dentro de sobre o paquete cerrado, sellado y caratulado, conteniendo el nombre y la firma del proponente o de su Representante Legal en su carátula, incluyendo los siguientes antecedentes administrativos y técnicos:

1. Nombre o Razón social, fotocopia del RUT de la Empresa y de su Rep. Legal o de la persona natural que postula, personería del Rep. Legal
2. Nómina del equipo de trabajo y profesión u oficio.
3. Registro de Experiencia comprobable o CV.
4. Propuesta Técnica
5. Metodología de trabajo
6. Carta Gantt
7. Costo y presupuestos de cada uno de los ítems a ejecutar.

Sin perjuicio de lo señalado, CODESSER podrá, antes de la celebración del contrato, requerir toda la información legal adicional a que haya lugar en protección de sus intereses.

#### **ARTÍCULO 8°: PARTICIPANTES**

Podrán participar aquellas personas jurídicas y/o naturales que tengan experiencia en el área, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo quinto.

#### **ARTÍCULO 9°: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

Los criterios objetivos de evaluación y sus ponderaciones se indican en el cuadro siguiente:

<b>FACTORES TECNICOS Y ECONÓMICOS</b>	<b>PONDERACIÓN</b>
Presentación formal	20%
Propuesta Metodológica	50%
Propuesta Comercial	30%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

Cada factor será calificado en una escala de notas de 1 a 5, conforme a la ponderación recién señalada, informando las razones o fundamentos tenidos en consideración para el otorgamiento del puntaje asignado.

La evaluación de cada uno de los factores será de 1 a 5 de acuerdo a la siguiente valoración:

5= Muy bueno 4= Bueno 3= Más que regular 2= Regular 1= Insuficiente

No será técnicamente aceptables las Ofertas que:

- a) La Comisión de Evaluación califique con nota 1, en cualquiera de los factores.
- b) Hayan obtenido nota final promedio inferior a 3.
- c) No cumplan con cualquier otro requisito estimado como esencial por la Comisión de Evaluación.

Las Ofertas Técnicas evaluadas y seleccionadas en esta forma serán declaradas administrativa y técnicamente aceptables en un Acta de Evaluación, la que se firmará por los miembros de la Comisión de Evaluación.

Dicha Acta dará cuenta de la evaluación de las postulaciones e indicará a qué postulante se sugiere adjudicar el llamado, o en su caso se propondrá declarar desierto el proceso.

Las postulaciones que no sean entregadas dentro del plazo y hora establecidos en el presente documento, serán declaradas inadmisibles, devolviéndoseles a los respectivos participantes los antecedentes que hayan presentado.

Se dejará constancia al momento de la apertura, de la recepción u omisión de los antecedentes generales del postulante solicitado, como asimismo de los errores u omisiones formales que se detecten en los documentos y antecedentes presentados.

En caso que corresponda, también se deberá dejar constancia en el Acta, las ofertas que no fueron evaluadas por no cumplir con lo requerido, especificando los artículos que habrían sido vulnerados durante su postulación.

Dicha acta de evaluación deberá enviarse vía correo electrónico a cada uno de los oferentes, para conocimiento de todos los postulantes del concurso.

#### **ARTÍCULO 11°: PLAZO Y MONTO DEL CONTRATO**

El contrato establecerá una duración máxima para la ejecución de 2 meses, contra factura de servicios asociados por un **monto máximo de \$ 4.000.000, impuestos incluidos.**

#### **ARTÍCULO 12°: CONFIDENCIALIDAD**

Toda información relativa a Corfo, CODESSER, Programa RED MERCADO “**EXPORTACIÓN DE SERVICIOS DE SMART AGRO**”, que involucre a terceros o a la que el profesional tenga acceso con motivo del contrato, tendrá el carácter de confidencial. En consecuencia, dicha

información deberá mantenerse en carácter de reservada, respondiendo de todos los perjuicios que se deriven de la infracción de esta obligación.

### **ARTÍCULO 13°: OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

- a) Será de responsabilidad del adjudicatario que proveerá el servicio, asegurar la participación del personal incluido en su oferta, y será el adjudicatario quien deberá mantenerse en permanente contacto con los profesionales encargados del proyecto.
- b) Responder por los servicios adjudicados, velando porque éstos cumplan con las características exigidas en las bases, y satisfagan los requerimientos formulados en las reuniones de las diferentes etapas de avance.
- c) Todas las que le impongan el Contrato y el presente documento.

### **ARTÍCULO 14°: TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO**

CODESSER podrá poner término anticipado al contrato, en forma administrativa, sin necesidad de demanda ni requerimiento judicial, en los siguientes casos:

1. Si el adjudicatario incurre en incumplimiento grave del contrato especialmente cuando no se realicen los servicios o trabajos contratados.
2. Disolución de la entidad adjudicataria
3. Atraso injustificado en el cumplimiento de plazos estipulados para la ejecución del servicio o trabajos por el mismo oferente en su presentación de carta Gantt de acuerdo a Artículo 7 de las presentes bases. "SOBRE LA OFERTA TÉCNICA".

### **ARTÍCULO 15°: FORMAS DE PAGO**

Los pagos por proveer los servicios se harán en conformidad a los siguientes porcentajes:

1. 100% Contra aprobación entrega de informe final por parte de la Empresa adjudicada

Los pagos se realizarán en pesos moneda de curso legal, no contemplando reajustes ni intereses de ningún tipo.

Las facturas correspondientes a los servicios entregados serán emitidas a nombre –  
**Codesser RUT: 70.265.000-3**

### **ARTÍCULO 16°: JURISDICCIÓN**

Toda divergencia que surja entre las partes acerca de la interpretación, aplicación o ejecución de las obligaciones estipuladas en el presente documento y Contrato, será sometida a la consideración de los Tribunales Ordinarios competentes.

**ARTÍCULO 17°: DOMICILIO**

Para todos los efectos legales derivados de esta licitación, las partes fijan domicilio en la ciudad y comuna de Valparaíso.